



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

13069

Departament Financer. Aprobación definitiva de la enmienda 3ª a la modificación de crédito número 6 de crédito extraordinario en el Presupuesto Propio de la Corporación de 2021

La Directora Financiera-Tesorera del Ayuntamiento de Palma hace saber, de conformidad con la legislación vigente en materia de Haciendas Locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial de la enmienda 3ª a la modificación de crédito número 6 de crédito extraordinario en el Presupuesto Propio de la Corporación para 2021, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de día 25 de noviembre de 2021, no habiéndose presentado alegaciones en el plazo de exposición pública, del 29 de noviembre al 21 de diciembre, ambos inclusive, por lo que queda APROBADO DEFINITIVAMENTE, transcribiéndose a continuación:

1.- Enmendar el error material del acuerdo plenario de día 29 de abril de 2021 aprobando la modificación de crédito número 6 por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, en el Presupuesto Propio de la Corporación para 2021, en el sentido que la codificación de la clasificación económica 44940 de la aplicación presupuestaria que a continuación se detalla, la codificación correcta de la clasificación económica es 19 43200 44941 FUNDACIÓ TURISME.- INFORMACIÓ I PROMOCIÓ.

Se publica a efectos de lo que dispone la legislación vigente.

Palma, 22 de diciembre de 2021

La directora Financiera
María Antònia Orell Vicens

